



República de Colombia
Rama judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO.
Medellín, diecinueve (19) de agosto de dos mil veinte (2020).

Radicado.	05001 31 03 007 2017 00409 00
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	María Ximena Mesa Parra
Asunto.	Agrega documento
AS.	298V (1160)

Agréguese al expediente el oficio enviado por la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Medellín, con el anexo de la diligencia de secuestro realizada por el Juzgado Promiscuo Municipal de la Estrella Antioquia.

NOTIFÍQUESE.
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ.

5.

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **510922f5bc5ab20d319ee4b45497280af43ae087cba39051ed6c1d36d9308bab**
Documento generado en 19/08/2020 11:40:36 a.m.